

SANTA CRUZ, 22 de Julio 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°122 del Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita el llamado a Licitación Pública "**CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN PERIODO DE 24 MESES**".
3. ORD N° 24 de la Directora de la **Escuela Isla de Yáquil** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
4. ORD N°58 de la Directora del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
5. ORD N°54 del Director del **Liceo Bicentenario Instituto Politécnico Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
6. ORD N°24 del Director de la **Escuela María Victoria Araya Valdés** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de Arriendo de Impresoras.
7. ORD N°36 del Director de la **Escuela Luis Oyarzún Peña** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de Arriendo de Impresoras.
8. ORD N°50 de la Directora de la **Escuela Millahue de Apalta** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando servicio Arriendo de Impresoras.
9. ORD N°28 del Director de la **Escuela Paniahue** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
10. ORD N°101 del Director de la **Escuela Barreales** al Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio Arriendo de Impresoras.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1225 del 29.07.2022.
12. Bases Administrativas.
13. Bases Técnicas.
14. Certificados del Coordinador Comunal SEP, quien da la pertinencia de los gastos.
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar el servicio de "**CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN PERIODO DE 24 MESES**".
- 2.- Qué, el servicio de arriendo se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.09.005.001.008 Presupuesto LEY SEP.

DECRETO EXENTO N°2495.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE IMPRESIÓN, POR UN PERIODO DE 24 MESES**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Profesional Área Informática** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. Los Inspectores Técnicos y de recepción son los Directores de cada Establecimiento descritos en los puntos 2,3,4,5,6,7,8,9 y 10 de los Vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


MARIA ANGELINA APINA PEÑA
Secretario Municipal (S)


GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/